



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NRO. 151400 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y UNION TEMPORAL TERRASEO

Entre los suscritos, de una parte, Johana Astrid Medina Peña, domiciliado en Yopal, identificado con cédula de ciudadanía nro. 39.620.536 de Fusagasugá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Directora Regional, nombrado mediante Resolución nro. 01393 del 8 de julio de 2014 y Acta de Posesión nro. 000077 del 8 de julio de 2014, con delegación efectuada mediante Resolución nro. 1-02862 del 17 de septiembre de 2025, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, Yesica Alexandra Solano Niño, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.030.580.556 de Bogotá, actuando como representante legal de la firma UNION TEMPORAL TERRASEO identificada con NIT. 901.908.452-2, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	Orden de Compra nro. 151400 de 2025
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008-2025 PARA LA REGIÓN DE COBERTURA NO. 16 REGIONAL CASANARE CON SEDE EN YOPAL Y SUBSEDES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.
Valor inicial contrato	\$441.667.437,98.
Valor Final Contrato	\$621.639.454,87.
Plazo de ejecución inicial	3 meses y 23 días
Plazo de ejecución final	5 meses y 14 días
Fecha de inicio	12 de septiembre de 2025
Fecha de terminación	26 de febrero de 2026



Modificación nro. 1	Fecha de la suscripción: 26/12/2025 Fecha de aprobación de pólizas: 26/12/2025 Adición por valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DIECISEIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$179.972.016,89) y prórroga hasta el 20/02/2026.
Modificación nro. 2	Fecha de la suscripción: 19/02/2026 Fecha de aprobación de pólizas: 20/02/2026 Prórroga hasta el 26/02/2026.
Contratista	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO NIT. 901.908.452-2
Representante Legal	Yesica Alexandra Solano Niño C.C. 1.030.580.556
CDP NRO.	7925 del 19/08/2025
CRP NRO.	39025 del 09/09/2025
Garantía nro. 1	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Número de póliza: 18-44-101108996 Fecha de expedición: 08/09/2025 Fecha de aprobación: 10/09/2025 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Número de póliza: 18-44-101108996 Fecha de expedición: 26/12/2025 Fecha de aprobación: 26/12/2025 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Número de póliza: 18-44-101108996 Fecha de expedición: 19/02/2026 Fecha de aprobación: 20/02/2026
Garantía nro. 2	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Número de póliza: 18-40-101080098 Fecha de expedición: 08/09/2025 Fecha de aprobación: 10/09/2025 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Número de póliza: 18-40-101080098 Fecha de expedición: 26/12/2025 Fecha de aprobación: 26/12/2025 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Número de póliza: 18-40-101080098 Fecha de expedición: 19/02/2026



	Fecha de aprobación: 20/02/2026
Supervisor / Interventor	Miriam Ramírez Rincón Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Miriam Ramírez Rincón, Profesional grado 2 y Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales.

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución de la orden de compra No. 151400 de 2025, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
435913925	2025-11-13	74.800.192,00
435920925	2025-11-13	1.292.003,00
463139125	2025-11-27	107.022.257,65
463152425	2025-11-27	1.848.566,27
511693625	2025-12-19	108.518.766,40
511731525	2025-12-19	1.874.415,06
70169026	2026-03-11	107.586.723,97
70178426	2026-03-11	1.858.316,14
96612126	2026-03-30	120.067.786,78
96622526	2026-03-30	2.073.898,14

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:



CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 441.667.437,98
Valor adición o disminución del contrato	\$ 179.972.016,89
Valor de las reducciones	\$ 0
Valor final del contrato	\$ 621.639.454,87
Valor ejecutado	\$ 618.433.574,94
Valor pagado	\$ 526.942.925,41
Valor por pagar	\$ 91.490.649,53
Valor a liberar	\$ 3.205.879,93

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
18-44-101108996	Cumplimiento del contrato.	\$ 124.327.890,97	08/09/2025 al 26/02/2027
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	\$ 62.163.945,49	08/09/2025 al 26/02/2027
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	\$ 93.245.918,23	08/09/2025 al 26/02/2029

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
18-40-101080098	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 284.700.000,00	08/09/2025 al 26/02/2026

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

No aplica



7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma TVEC en el enlace: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/151400>.

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

8) Salvedades

Ninguna

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$3.205.879,93)** del Registro Presupuestal nro. 39025, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. PAGAR, a favor del contratista, la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$91.490.649,53)** con ocasión de lo establecido en la forma de pago del contrato.

QUINTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.



SEXTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA Regional Casanare – Presupuesto para lo de su competencia.

SEPTIMO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo: BLACKBOX.

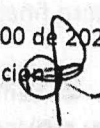
OCTAVO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma TVEC a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Yopal a los 8 días del mes de abril de 2026.


JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional


YESICA ALEXANDRA SOLANO NIÑO
NIT 901.908.452-2
Representante Legal UNIÓN TEMPORAL TERRASEO
uniontemporalterraseo@gmail.com


Responsable: Miriam Ramírez Rincón, Supervisora OC 151400 de 2025

Revisó: Dorian Alfany Marquez Estrada – Abogada Contratación 

Elaboró: Lanyl Pinilla, Apoyo Administrativo 